





SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA ABA.S.P. 10 2 2 2019 y Registro de Proveedores

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

AREA: SUMINISTROS - RECURSOS FISICOS

DIRECCION:

CALLE 22 No. 7-93 Parque Bolívar. Conmutador 7333400 EXT 147,148, 202

PARA:

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, EMPRESAS, ASOCIACIONES, CONSORCIOS Y

UNIONES TEMPORALES.

FECHA:

1 MAR 2019

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. en observancia de lo dispuesto en el artículo 25 del estatuto de contratación y considerando que la cuantía del objeto a contratar es inferior a 500 smmly, invita a presentar oferta para la presente solicitud simple de ofertas.

INVITACION A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS: Se invita a las veedurías ciudadanas a verificar la legalidad y transparencia de este proceso de contratación en todas sus etapas.

COMPROMISOS ANTICORRUPCION: En el evento de conocerse especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los números telefónicos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico : (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos : 9800-91 30 40 - (1) 560 75 56; correo electrónico en la dirección: webmaster@anticorrupcion.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en la página de internet: www.anticorrupcion .gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección carrera 8 No. 7-27 en la ciudad de Bogotá D.C.

1) OBJETO: Contratar la compra de 901 refrigerios para la conmemoración del día Internacional de la Mujer contemplada en el programa de Bienestar Social vigencia 2019, aprobado mediante acta No. 01 del 26 de febrero del 2019.

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Cupcakes sabor a vainilla x 110 Gr., empacado en contenedor individual transparente	901	Unidad
Pony Malta bebida x 200ml	901	Unidad

2.) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA.

- a.) Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en esta contratación.
- b.) Cumplir con el objeto contractual a cabalidad.
- c.) Entregar los bienes contratados en el tiempo estipulado
- d.) Entregar los bienes en perfectas condiciones de acuerdo a especificaciones técnicas solicitadas.
- e.) Devolver al hospital, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones y en especial los bienes devolutivos que le hayan sido asignados en custodia.
- f.) Colaborar con EL Hospital en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del presente contrato.
- g.) Utilizar la imagen del HOSPITAL de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondiente.





Juntos por la Excelencia













3.) RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO:

- A) Modificación del régimen de impuesto aplicables
- B) Riesgo de suspensión del contrato
- Riesgo económico derivado del comportamiento del mercado.
- D) Riesgos sociales y políticos.
- E) Incumplimiento en la entrega y calidad del producto

4.) OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:

- A) Designar al supervisor del contrato u orden de compra.
- B) Acompañar la ejecución del objeto en los términos y condiciones pactados.
- C) Suministrar la información necesaria relacionada con el objeto del contrato u orden de compra de manera que EL HOSPITAL pueda apoyar adecuadamente el desarrollo del contrato.
- Realizar oportunamente los desembolsos financieros establecidos en el presente contrato u orden de compra siempre y cuando EL HOSPITAL cumpla con las condiciones para ello.
- E) Analizar oportunamente la información remitida por EL CONTRATISTA. En caso de requerirse ajustes, solicitarlos por escrito.
- E) Las demás que correspondan a la naturaleza del contrato u orden de compra, de acuerdo a su naturaleza y objeto.
- 5.) PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial total de esta solicitud asciende a la suma de: TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE valor Incluido IVA. (\$3.874.300). Imputable al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 206 del 1 de marzo de 2019.

6.) FORMA DE PAGO:

El Hospital cancelará en un periodo aproximado de 30 días siguientes al recibo a satisfacción previa acta de ingreso de recibido a satisfacción por el supervisor de la orden de compra o contrato, salvo en aquellos que se pacte porcentaje de descuento por pronto pago.

El proveedor deberá tener en cuenta que para el TRAMITE DE PAGO el contrato u orden de compra deberá estar legalizado en su totalidad, al presentar la FACTURA ORIGINAL deberá adjuntar los documentos que se requieran para la entrega de acuerdo a los requisitos establecidos en la presente solicitud, además anexar Certificado de Seguridad Social o Planilla de Pago, correspondiente a la fecha de la factura. De lo contrario se hará la respectiva devolución mediante escrito.

El cotizante deberá tener en cuenta que a la eventual orden de compra y/ contrato, aplican descuentos por concepto de estampillas Pro-Desarrollo del Departamento por el 2.0% Estampillas – Procultura por el 2.0% y Estampillas Pro Desarrollo Universidad de Nariño por el 0.5% del valor de la orden antes de IVA y demás impuestos y contribuciones que apliquen.

7.) VALIDEZ DE LA OFERTA:

Mínimo 30 días contados a partir de la entrega de la Cotización u Oferta.

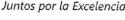
8.) PLAZO DEL CONTRATO: Seis (6) días después de la legalización del contrato u orden de compra.

9.) DOCUMENTOS QUE SE DEBEN APORTAR CON LA COTIZACION

Los oferentes deberán presentar con su propuesta económica (ANEXO 2), los siguientes documentos, en caso de no presentarlos se requerirá al oferente por una sola vez y si no los presenta o no cumple con lo establecido en esta solicitud la propuesta será rechazada.

- a. Carta de Presentación de la propuesta (ver Anexo 1)
- Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses en la que conste que pueda desarrollar el objeto de la presente convocatoria, cuando se trata de persona jurídica.
- c. Registro Único Tributario (RUT)

















- d. Fotocopia Cedula de Ciudadanía Representante Legal
- e. Fotocopia de la cedula de ciudadanía para presentación de propuesta por parte de persona natural
- f. Antecedentes disciplinarios, penales, fiscales de la persona natural y jurídica.
- g. Certificado expedido por el oferente de no encontrarse incurso de inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. y de conocer el ESTATUTO DE CONTRATACIÓN (Acuerdo 006 de mayo del 2014), publicado en la página web de la institución www.hosdenar.gov.co
- Certificado cuenta bancaria
- I. Planilla Seguridad Social vigente
- J. Verificación de antecedentes en el sistema de Registro Nacional de medida correctiva
- k. Aceptación anexo 3 documento ANJUR-001
- I. Remitir diligenciado el FORMULARIO UNICO DE CONOCIMIENTO SARLAFT, documento FRTES-011, anexo a la presente solicitud
- m. Todos los documentos que se adjunten en la presente solicitud. deberán ser foliados e indicar el total de los folios en el ANEXO. 1.

10.)CRONOGRAMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la presente solicitud	0 1 MAR 2019	Página web del hospital <u>www.hosdenar.gov.co</u> y SECOP
Entrega de oferta	0 5 MAR 2019 HORA: 4:00 P.M.	En medio físico en la urna ubicada en la Subgerencia Administrativa y Financiera del HUDN E.S.E. o correo electrónico documentacionhosdenar@gmail.com – Formato PDF.
Publicación Evaluación requisitos subsanables	0 6 MAIN 2019	Página Web de la Institución: www.hosdenar.gov.co Y secop
Subsanación	0 6 MAR 2019	mmora@hosdenar.gov.co. documentacionhosdenar@gmail.com
Acta de selección de acuerdo al comité de contratación	NO APLICA	
Publicación definitiva	0 7 MAIN 2019	Página web del hospital <u>www.hosdenar.gov.co</u> y SECOP
Elaboración de orden de compra y/o contrato	0 7 MAR 2019	Almacén y/o Jurídica

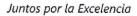
11.)FCHA LÍMITE DE PRESENTACION DE OFERTA: Hasta el día HORA; 4:00p.m.., de acuerdo al cronograma.

0 5 MAR 2019

12.) CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN

- El proceso de selección podrá declararse desierto en los siguientes casos:
- a) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con los requerimientos de la solicitud simple de oferta
- b) Cuando no se presente ninguna oferta.
- c) Cuando se presenten motivos que impidan la escogencia objetiva.
- En todos los casos la declaratoria de desierto deberá hacerse mediante comunicación motivada.
- 13.)LUGAR PRESENTACION DE OFERTA: La oferta puede presentarse en medio electrónico correo: documentacionhosdenar@gmail.com, o en original sobre cerrado a la Subgerencia



















administrativa y Financiera – primer piso E.S.E. – Calle 22 No. 7-93 Parque Bolívar, especificando en el sobre el número de solicitud a ofertar de acuerdo con la información del encabezado de esta solicitud y acreditando los requisitos que se relacionan en la presente solicitud.

14.) RECHAZO DE LAS OFERTAS

Las propuestas que no se entreguen en la Subgerencia Administrativa y Financiera del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE o se remitan al correo electrónico señalado, en la fecha y hora fijadas se considerarán extemporáneas por lo tanto serán rechazadas y devueltas al proponente en las mismas condiciones en que fueron recibidas. A ese efecto, se tendrá en cuenta la hora señalada en la página Web de la Superintendencia de Industria y Comercio – Hora Legal.

Serán objeto de rechazo las propuestas cuya oferta económica supere el presupuesto oficial previsto.

Serán objeto de rechazo, las propuestas que se presenten sin tener previstas las especificaciones técnicas, contempladas en el presente documento y no se allegue los documentos solicitados.

IMPORTANTE:

En caso de quedar una sola cotización, para evaluar se aplicará la ponderación contra el presupuesto oficial.

15.) EVALUACION DE LAS OFERTAS

Las ofertas presentadas se evaluarán, aplicando el siguiente criterio:

Criterio a evaluar	Total de puntos
Precio de oferta	100 puntos
TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	Puntos

PROCEDIMIENTO DE PONDERACIÓN

A la oferta que presente el menor precio evaluado de esta convocatoria, se le asignará el mayor puntaje, es decir, cien (100) puntos, para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula:

PPP = (OMV * 100) / VP Donde:

PP = Puntaje de precio

OMV = Precio de la Oferta Menor Valor

VP = Valor Propuesta.

Las ofertas serán objeto de análisis y evaluación por parte del Gerente y de los funcionarios del área requirente, y se seleccionara objetivamente la propuesta que más se ajuste a las necesidades del Hospital.

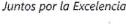
Una vez se establezca cual es la propuesta con el precio más bajo, se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos establecidos en la invitación.

En caso de que este no cumpla con los mismos, a pesar del requerimiento para que lo allegue dentro del término prudencial, la entidad procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Para tal efecto el proponente deberá presentar en su propuesta económica, conforme lo indique la invitación del presente proceso, para lo anterior se anexa FORMATO PROPUESTA ECONOMICA La adjudicación del contrato se hará por el valor total de la propuesta seleccionada.





















Las condiciones establecidas en esta solicitud son las mínimas de las cuales el oferente o cotizante debe someterse. Aquel o aquellos que no se ajusten a los mínimos o máximos señalados en este documento serán descartados en el proceso de evaluación.

16.) DESEMPATE

Para la eventualidad de empate en puntos se elegirá mediante sorteo, en audiencia pública a través del sistema de balotas. Para ello se introducirán a un recipiente tantas balotas como propuestas empatadas hubiere, a continuación cada uno de los representantes de los oferentes empatados como mejor oferta, en el orden de radicación de la propuesta, procederá a extraer de dicho recipiente una sola balota adjudicándose el contrato al proponente que extraiga la balota definida como opción ganadora la cual corresponde a la balota de color anaranjado.

17.) EROGACIONES TRIBUTARIAS Y PUBLICACIÓN

Todas las erogaciones tributarias que deban cancelarse con ocasión de la celebración del contrato u orden de compra, serán exclusivamente a cargo del contratista. Los impuestos territoriales por concepto de estampillas asciende al 4.5% del valor del contrato.

18.) REGIMEN APLICABLE:

La presente solicitud a cotizar y proceso de contratación se rige por lo dispuesto en el Estatuto Interno de Contratación adoptado mediante acuerdo 06 del 23 de mayo de 2014 de la Junta Directiva.

19.) CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS

Teniendo en cuenta la cuantía del proceso, no se exigirá la Constitución de Póliza, Articulo 29 del Estatuto Interno de Contratación, inciso 2.

JAIME ALBERTO ARTEAGA CORAL

Gerente

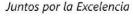
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

Revisó: Dr. Jorge Bautista Duran, Jefe Oficina jurídica

Revisó: Dra. Silvia Rengifo, Profesional Especializada Recursos Riscos

Reviso: Dra. María Elizabeth Llanos Eraso. - Profesional Esp. Recursos Físicos Proyectó: Mónica Mora Chávez. - Auxiliar Administrativo

















ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad, fecha

Doctor
JAIME ALBERTO ARTEAGA CORAL
Gerente
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.
La ciudad

Ref.: SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS — objeto

El presente escrito tiene por objeto presentar la cotización para el suministro de los productos correspondientes a la solicitud simple de ofertas_______ de acuerdo con los términos y condiciones y de conformidad con lo establecido en este documento y los anexos de la propuesta adjunta.

Así mismo, el suscrito declara que:

Tiene capacidad legal para firmar y presentar la cotización.

El o los contratos que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, compromete totalmente a la sociedad que legalmente represento.

He revisado cuidadosamente los documentos de la solicitud, incluidas sus aclaraciones y renuncio a cualquier reclamación por desconocimiento o errónea interpretación de los mismos.

La sociedad que legalmente represento no está impedida por causa de inhabilidades y/o incompatibilidades establecidas en las leyes colombianas para contratar con el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

He recibido toda información necesaria para presentar debidamente la cotización.

En la eventualidad de que sea adjudicada la solicitud en referencia, me comprometo a realizar, dentro del plazo máximo que fije el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., todos los trámites necesarios para legalización y adquisición de las pólizas solicitadas.

Que conozco el estatuto de contratación del Hospital Universitario Departamental de Nariño, acuerdo No. 006 de 2014 proferido por la Junta Directiva del Hospital.

Que conozco el código de buen gobierno y código de ética del Hospital Universitario Departamental de Nariño

Que no soy deudor moroso del Estado o tengo acuerdo de pagos urgentes.

Aceptamos las condiciones de recepción técnica y administrativa de los productos suministrados.

Valor Total de la propuesta (incluido valor del IVA): \$

Validez de la oferta:

Que conozco y acepto el anexo 3

No. de folios Propuesta:

Atentamente,

(Nombre Completo del representante legal) Cédula de Ciudadanía No. (Nombre completa de la firma proponente) NIT Dirección, Teléfono, Fax

Juntos por la Excelencia















ANEXO.2

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

OBJETO:

	MEDIDA	Unitario	IVA	Unitario Incluido IVA	por ítem Incluido IVA
					The second secon

VALOR TOTAL	. DE LA PROPUESTA	
TIEMPO	DE ENTREGA	

NOTA: SE SOLICITA DILIGENCIAR COMPLETAMENTE EL PRESENTE ANEXO, EN EL CASO DE NO MANEJAR IVA INDICAR EN PROPUESTA.









FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO SARLAFT

 CÓDIGO:
 FECHA DE ELABORACIÓN:

 FRTES - 011
 15 DE MARZO DE 2018

 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 15 DE MARZO DE 2018

 01
 HOJA: 1 DE: 2

*	4
July	100
and the	100
	1000

Esta	informa	ación es co	onfidencia	al y será	utilizad	a para da	r cumpl	imient	o a la Circ	ular Exten	na 0000	09 del :	21 de Al	bril de :	2016 ex	nedida i	or la Suna	rinten	dencia Nac	ional do	Calud
Fecha de d	iligencia	amiento		-						Cliente o			ZI UC AL	om de .	2010, 63	Jeulua j	or ia Supe	100	Tipo de Soli	ALLOND ADDRESS	Consecutivo
DD N	1M	AAAA						T	1		T	Ť		T	7			0.000	inculación	Cituu	Consecutivo
	_		Clie	ente		Contrat	tista		Prest	ador IPS		P	roveedo	r		Otro	1				-
Ciudad					Regio	nal			<u> </u>		٠	Zona	al					AC	tualización		l
						INTER						2011	ui								
				18 2				70/20	l. 1	NFORMA	CIÓN GEI	VERAL		DOM:		200	1070	10.910		ASSESSED NO.	- FILEALIS
Service Control									Р	ERSONA	NATURA	Ľ									
Primer Ape	llido	Seg	gundo Ap	ellido	Pi	rimer Nom	nbre	S	Segundo N	and the same	T		1	Про de	docume	nto		NI TOWN		N° Ident	ificación
										2 2	cc	T	CE	т		AS	CD	T			oudion
Luga	r de exp	edición		Fech	na de ex	pedición	Т	Lugar	de nacimi	iento	10000	Foobs	_					1			
	•				T		-	Lugui	ac nacinn	Citto	-	recita	de naci	T	,	1			Direcció	n	
				DD							1		12,053								
Teléfono			Celular	100	MM	AAAA		T	Departan	anto	DI	,	MM		AAAA						
			2 Table 1 Con 1 Co			Oluduu			Departan	ionto			Pro	fesión					Ocupación	(código	CIIU)
											L										
								Res	ponda sí	o no a las	siguient	es preg	untas								
Administra recurs	sos públ	icos?	15	lene rec	onocimi	lento públi	ico?	į.	Tiene grad	o de pode	r público	?			ن	Tiene ví	nculo con u	ına pe	rsona consi	derada P	EP?
	12						No.		Р	ERSONA .	IIIBÍDICA			W 70		TERMS		la a	100	17 02.00	
			Rat	ón Soci	al																Will do Burn
				.011 0001	ui			=		_		NIT						Correo	electrónic	0	
									_												
Tipo de socie	dad:	And	ónima			Limitada	0)			S.A.S.			Otra		¿Cuál	?					
Tipo de empr	esa:		Privada				Públ	lca	-			Mixta						Cl., 4.			
								,,,,,									-	Sin an	imo de luci	0	
				i i				_	Activid	ad econói	mica pri	ncipal									
Salud		Farmad	éutico		Químic	:0		Indus	strial		Otro				¿Cuál?						
Transportes		Servicio	s		Comer	cial		Finan	ciero						Código C	IIU					
Descripción de la	activida	d económ	ica	_											_						
	15043000,0400	ción oficin		al			To	eléfono			Coluler		_		Manada ad		_				
			ч ро.р.				16	ierono			Celular				Cludad				Depart	amento	
Dirección agencia o sucursal						Te	léfono			Celular			C	liudad				Depart	amento		
							-		Po	presentar	nto Lodo						-				
Primer Apelli	do	Seg	ındo Apel	lido	Pri	mer Nomb	bro	80	gundo No		lite Lega		Tine de	-							
-5 54300						nioi nonn	010	50	gando No	ilibie		1 1	Tipo de				-		N- Ide	entificaci	ion
		1									cc		CE	PA	S	CD					
Lugar	de expe	edición					Dir	ección						Teléfo	no				Clu	dad	
		viere e						Resp	onda sí o	no a las s	gulente	pregu	intas							100	
Administra recurso	s públic	cos?	ΙΤς	ene reco	nocimie	ento públic	:0?	įΤ	lene grado	de poder	público?		27	Tiene vi	nculo cor	una pe	rsona cons	iderac	la PEP?		
	- 100		Palación	de scole	nletae	o neceled	laa awa	10000		a tadlicad											
			Noidelon	ue accii	Jilistas	o asociao			r relación						tai socia	i, aport	e o partici	pació	0		
					T	Tipo de				_	de				Respo	nda sí o	no a las s	iguien	tes pregunt	as	
Razón	social o	nombres	y apellido	S		documen	- 1 7	N° Doc	umento		ipación		inistra rec	ursos	¿Tlene re	conocimi		ne grad	io de poder	¿Tien	e vinculo con una
					\neg		_						públicos?		pu	blico?		públ	100?	persona	considerada PEP?
	-						-			+		-					_				
								_						_							
		**																			



FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO SARLAFT

 CÓDIGO:
 FECHA DE ELABORACIÓN:

 15 DE MARZO DE 2018

 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

 VERSIÓN:
 15 DE MARZO DE 2018

 01
 HOJA: 2 DE: 2

	A
ALC: NO.	40
	-

				JUNTA DIREC	CTIVA (ADJUNTAR F	RELACIÓN SI LOS	CAMPOS SON INSU				
	Nombre	s y apellidos		Tipo de	N° Documento	Principal o	¿Administra recursos			las siguientes preg Tiene grado de pod	er ¿Tiene vinculo con una
		- y upo		documento		suplente	públicos?	público	?	público?	persona considerada PEP?
							ļ	-			
						_		1		-	
					u mes	RMACIÓN FINAN	CIEDA				
		Marie Control				RMACION FINAN		atrimonio \$			
Total activos \$					asivos \$	-		Maria di Maria da Mar			
Ingresos mensu	uales \$			Egreso	s mensuales \$			Otros Ingresos	5		
Concepto de	e otros ingre	sos				Información fina	inciera a corte de:				
					III. INF	ORMACIÓN BANG	CARIA				
Tipo de	Cuenta						Cusumal			Tel	éfono
Corriente	Ahorros		Entida	ad Financiera			Sucursal			161	siono
			-	E (2019)	IV REFE	RENCIAS COMER	CIALES		Picary)		
				The National Property of the Parket	Teléfono		Dirección				Cludad
		Nombre			Teletono		Direction		-		Olddau
	AND SEE		THE REAL PROPERTY.		V. OPERA	CIONES INTERNAC					man and the second seco
¿Realiza neg moneda ext		Importaciones	Evne	ortaciones	Inversiones	Préstamos	e transacciones Pago de s	servicios		Transferencias	Otros
Sí Sí	No No		Expo	Itaciones	IIIVersiones	r restamos	1, -6				
5		¿Cual?						AZIL STATE	- 2/1/4		
						ancieros en mone		No. of and	1	Moneda	
Tipo de produc	cto	No. de producto		E	intidad	Monte	2	Cludad		País	Worleda
										-11	
					VI. DECLARA	ACIÓN DE ORIGEN	DE FONDOS				
Declaro expres	samente qu	e:									
		rovienen de las siguler	ntes fuentes	(Detalle ocupació	ón, oficio, actividad, ne	egocio, etc.):					
2 Tanto mi act	tividad profe	sión u oficio es lícita v l	la elerzo de	ntro del marco les	al. Los recursos que p	ooseo no provienen	de actividades Ilícitas	contempladas en	el Código	Penal colombiano o	cualquier norma que lo
modifique o	adicione.										
	ión que he su	ministrado en este do utorizo al HUDN E.S.E.,	cumento es	veraz y verificable	e y me obligo a actual	izarla anualmente. portar o divulgar a c	ualquier entidad con l	a que mantenga i	una relac	ión comercial vigente	o que se encuentre
debidament	te autorizada	nara manelar o admin	istrar hases	s de datos, incluida	as las entidades gube	rnamentales, la info	rmación contenida er	este formulario.			en en war production dan externite de
Los recursos		an dal decarrollo do ro	laciones de	negocio o comerc	lales no se destinará	n a la financiación o	iel terrorismo, grupos	terroristas o activ	/idades te	erroristas. Ibiere proporcionado	en este documento o de la
Eximimos al violación del		, sus representantes le	gales y dull	illiistradores, de t	oua responsabilidad (que se donne per im					
					VII. DEC	LARACIONES ADI	CIONALES				
1. Ha sido sano	cionado o inv	estigado por delitos de	lavado de a	activos o de financ	ciación del terrorismo	?	Si No				
		us accionistas han sido				n?	Si No No				
3. Si es person	na natural ha	sido incluido en listas i	nnibitorias	como la lista Cilit		II. FIRMA Y HUEL		HELIA S			
		leído, entendido y a	todali	a enterior deals			The second second	odas sus partes	v firmo	el	
siguiente docu		leido, entendido y a	iceptado io) anterior, decial	to que la illioritació	on que ne summe	da o o o o o o o o o o o o o o o o o o o		3.20	ſ	
										1	
		(Persona natural o R	Firm	e Legal si es persona	a jurídica)						Huella
				D	ILIGENCIAR SI COR	RESPONDE A UNA	A PERSONA JURÍDIO	CA .			
THE PERSON NAMED IN											
		No	ombre de la	a persona que lo	o diligencia			Тіро с	le docun	nento	Número de Identificación
		No	ombre de la	a persona que k	o diligencia				le docun	PAS	Número de Identificación
		No Lugar de expedi		a persona que k	o diligencia Firma						Número de Identificación



CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:
ANUID 004	7 DE DICIEMBRE DE 2012
ANJUR-001	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
VERSIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2016
03	HOJA: 1 DE: 9



DESCRIPCION DE PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE DEFINIDOS PARA ANEXAR A LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES DE LOS CONTRATISTAS

Todo contratista del Hospital debe cumplir con las siguientes condiciones, según le aplique de acuerdo con la modalidad de contrato y con las condiciones o limitaciones que en este se establezcan:

1. FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

- Socializar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Medio Ambiente (si se encuentra establecido) y Calidad de la empresa contratista y Hospital, conservar registros y enviar copia de los mismos a las oficinas responsables de cada proceso al interior del HUDN.
- Todos los contratistas bajo cualquier modalidad de contrato deben garantizar el conocimiento y realizar la difusión a sus empleados de los temas relacionados a la prevención de sus riesgos prioritarios y conservar los registros correspondientes
- Participar de carácter obligatorio en las actividades de sensibilización en Seguridad y Salud en el Trabajo, Medio Ambiente, Calidad y S.O.G.C.S programadas por el Hospital, llevar registros propios de la asistencia a estas actividades en caso de ser requeridos por el HUDN.
- Sensibilizar y dar formación al personal en los aspectos e impactos ambientales relacionados con las actividades que desarrolla.
- Sensibilizar y dar formación al personal en Identificación de Peligros Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles relacionados con su actividad económica y áreas a intervenir dentro del hospital.
- Socializar las Tarjetas de Emergencia y Hojas de Seguridad de las sustancias químicas utilizadas en el desarrollo de sus labores.
- Participar de las capacitaciones y prácticas de respuesta ante emergencias, formación en primeros auxilios, manejo de extintores, transporte de pacientes, evacuación y rescate y participar en los simulacros programados por el HUDN y realizar de manera activa simulacros al interior de su empresa, conservando los registros en caso de ser requeridos por el Hospital.
- Todo contratista debe sensibilizar periódicamente a sus empleados con respecto a las normas internas del Hospital para el uso eficiente de los recursos que se requieran para ejecutar las actividades objeto del contrato.



FECHA DE ELABORACIÓN:
7 DE DICIEMBRE DE 2012
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
30 DE DICIEMBRE DE 2016
HOJA: 2 DE: 9



Demostrar las competencias del personal de acuerdo a la tarea específica de ejecución.

2. CONTROLES OPERACIONALES

Para lograr un control adecuado de los aspectos ambientales y de los peligros ocupacionales asociados al desarrollo de las actividades del contratista, este debe cumplir las indicaciones que se establecen para las buenas prácticas de control que se describen a continuación, a través de la implementación procedimientos acordes a la naturaleza de los riesgos.

2.1 Manejo Integral de Residuos

- Separación en la fuente de residuos utilizando adecuadamente los recipientes ubicados en las diferentes áreas del hospital, guiándose por la señalización y rotulado de estos.
- En los lugares donde se almacenen residuos líquidos de origen peligroso deben mantener diques o barreras de protección de desagües, tarjetas de emergencia y material absorbente para atención de derrames.
- No arrojar residuos sólidos, ni líquidos a los drenajes.
- Llevar el registro definido por el HUDN de las cantidades de residuos discriminando los peligrosos de los no peligrosos y los aprovechables de los no aprovechables.
- Mantener señalizados, ordenados y aseados los sitios de almacenamiento de residuos, según su naturaleza o destino.
- Evitar arrojar solventes, combustibles o sustancias químicas peligrosas a los drenajes.
- Entregar los residuos separados en los horarios y frecuencias establecidas en el hospital.
- Elaborar y presentar al supervisor o interventor el procedimiento de manejo y disposición de residuos especial o peligrosos que generan sus actividades, el cual puede ser independiente o integrado al manejo del hospital (Hospitalarios, sustancias químicas, solventes sucios, aceites gastados, baterías gastadas, residuos de derrames entre otros).

2.2 Manejo Seguro de Sustancias Químicas

 Mantener un inventario de las sustancias químicas o productos químicos utilizados en el desarrollo de las actividades dentro del hospital y entregarlo al área de gestión ambiental.
 Para ello utilizar el formato del hospital: Inventario de Sustancias Químicas MAAMB-003



CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:
ANJUR-001	7 DE DICIEMBRE DE 2012
ANJUR-UUT	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
VERSIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2016
03	HOJA: 3 DE: 9



- Coordinar con el área de gestión ambiental el control de los productos químicos que ya tienen un manejo dentro del inventario del hospital.
- Mantener disponibles en el lugar donde se encuentren estos productos las Tarjetas de Emergencia y Hojas de Seguridad.
- Señalizar y rotular las áreas y los recipientes que contengan productos químicos siguiendo los lineamientos dispuestos en el PROGRAMA MANEJO SEGURO DE SUSTANCIAS OUÍMICAS PGAMB-004.
- Revisar las condiciones de transporte de productos químicos solicitados por el contratista y dejar registro. Esta actividad puede realizar en coordinación con los procedimientos establecidos en el Hospital utilizando los formatos definidos.
- Se encuentra prohibido hacer uso de sustancias químicas consideradas como peligrosas para actividades de limpieza o desinfección que atenten contra la salud y el medio ambiente, sin previo aviso a la oficina de Gestión Ambiental.
- Reportar cualquier incidente o accidente de sustancias o productos químicos a las áreas de gestión ambiental y/o Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Si utiliza cilindros de gas comprimido, estos deben estar cargados contra caídas, con las válvulas protegidas con capucha, alejados de fuentes de calor, debidamente rotulados con la condición de llenado (lleno/vacío), pictograma de peligrosidad y tarjeta de emergencia ubicada cerca, los vacíos separados de los llenos. Esta condición aplica para el almacenamiento, transporte y manipulación de cilindros. Para completar las condiciones de seguridad el contratista debe solicitar esta información al área de gestión ambiental.
- Documentar prácticas de respuesta ante emergencias por sustancias químicas coherentes con las practicas definidas en el Hospital dentro del plan de emergencias o demostrar el conocimiento de los procedimientos del hospital (Fugas de gas, derrames de sustancias o combustibles, intoxicación alimentaria).
- 2.3 Control de Vertimientos: El objetivo es minimizar el impacto ambiental al recurso hídrico a través del cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y de los procedimientos establecidos en el hospital.
- Utilizar detergentes o agentes de limpieza con alto nivel de biodegradabilidad, manteniendo disponible en el punto de uso la ficha técnica y tarjeta de emergencia del producto y enviar copia de éstas al área de gestión ambiental.
- 2.4 Orden y Aseo: Esta práctica tiene el propósito de minimizar los incidentes y accidentes, la contaminación visual y mejorar la productividad.



CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:		
ANJUR-001	7 DE DICIEMBRE DE 2012		
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		
VERSIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2016		
03	HOJA: 4 DE: 9		



- Establecer un programa de orden y aseo al interior de la empresa contratista, implementarlo y mantenerlo al ejecutar el objeto del contrato dentro del HUDN.
- Acogerse a evaluaciones periódicas, según sea la duración del contrato, y dar cumplimiento a las recomendaciones que se emitan de estas evaluaciones.
- 2.5 Uso de Recursos: Estas prácticas tienen el objeto de fomentar la protección de los recursos naturales a través de un uso racional de los recursos.
- Cualquiera que sea el recurso natural que utilice el contratista, debe demostrar la adquisición legal de éstos y control sobre los proveedores a través de la exigencia del cumplimiento de requisitos legales en relación a licencias y permisos de explotación de los recursos y calidad de los mismos (madera, agregados, productos químicos, combustibles, energía y agua entre otros)
- Llevar los registros sobre las cantidades de recursos adquiridos y/o consumidos y de la calidad de los mismos en el caso de combustibles.
- Evaluar los consumos, identificando desviaciones con respecto al uso racional de los recursos y tomar los correctivos necesarios.

2.6 Elementos de Protección Personal

- Todo contratista debe garantizar la entrega y reposición de elementos de protección personal en cantidad y calidad necesaria en función de los riesgos identificados y según la actividad que esté desarrollando.
- Conservar registro de la entrega de los EPI, con la debida inducción sobre uso adecuado y mantenimiento.
- Realizar periódicamente inspecciones sobre el uso y conservación de los elementos de protección individual entregados.
- Se deben establecer procedimientos de trabajo seguro de acuerdo a las actividades a ejecutar al interior del HUDN, los cuales deben contener que EPI debe utilizarse, responsable del seguimiento de la actividad, permiso de trabajo firmado por responsable (si corresponde a una actividad de alto riesgo), en caso de no cumplir con lo dispuesto en el procedimiento o de verificar por parte del HUDN la existencia de un riesgo o incumplimiento de uso de EPI, la organización tiene la autónoma de suspender la actividad antes o durante su ejecución por medio de cualquier funcionario o la oficina de SST directamente.



CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:		
ANJUR-001	7 DE DICIEMBRE DE 2012		
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		
VERSIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2016		
03	HOJA: 5 DE: 9		



2.7 Inspección de Seguridad. El contratista,

- Según aplique en cuanto al tipo y duración del contrato, deberá tener un programa de inspecciones planeadas donde se defina su periodicidad, la cual será definida por la empresa contratista, sin embargo el HUDN esta en la autonomía de realizar inspecciones planeadas o no planeadas de acuerdo a lo establecido por la organización, las cuales estarán encaminadas a identificar condiciones y actos inseguros en el área donde se desempeña la actividad.
- Debe realizar el respectivo informe que contenga las correcciones tomadas sobre los hallazgos encontrados y el plan de acción con sus respectivos tiempos de ejecución y responsables.
- Debe conservar copia ó original de la lista de chequeo o formato de inspección, plan de acción e informe con soportes del cumplimiento de los correctivos tomados en el momento de que el HUDN los requiera.

2.8 Estándares de Seguridad

Los contratistas deben tener identificadas las actividades de alto riesgo desarrolladas al
interior del Hospital para lo cual deberá contar con programas direccionados al control de las
mismas que incluyan permisos de trabajo y procedimientos de trabajo seguro firmados por
personas idóneas en dichas actividades, los cuales deberán reposar en la oficina de la
empresa contratista y de ser requeridos por el HUDN deberán ser presentados al momento
de ser solicitados.

2.9 Accidentes de Trabajo

Los contratistas deben tener una metodología establecida para el reporte e investigación de incidente y accidente de trabajo, de acuerdo a la normatividad vigente en Colombia, la cual refiere que tanto la empresa contratante y contratista deben realizar la investigación del evento (Accidente o incidente) por lo tanto el contratista deberá informar de manera inmediata sobre los accidentes que ocurran durante el cumplimiento de sus funciones al interior del HUDN. Posterior a ello deberá dar cumplimiento al procedimiento de investigación de accidentes de trabajo establecido por el contratista. Con el fin de realizar seguimiento por parte del HUDN el contratista deberá remitir copia del cumplimiento de las recomendaciones derivadas de la investigación del accidente al día siguiente de su cumplimiento.

2.10 Seguridad y Salud en el Trabajo

Requerimientos en SST para contratistas, antes de firmar el contrato



CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:		
ANJUR-001	7 DE DICIEMBRE DE 2012		
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		
VERSIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2016		
03	HOJA: 6 DE: 9		



- Persona responsable del SGSST que cuente con licencia en SST vigente o certificado de 50 horas en formación en SST para ejecución del SGSST.
- 2. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo
- 3. Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles.
- Soportes de Convocatoria, conformación y elección del COPASST con sus respectivas actas de reunión mensual a partir de la fecha de conformación.
- 5. Certificados Medico Laborales.
- 6. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
- 7. Afiliación Seguridad Social (EPS, ARL y AFP)
- 8. Cronograma de Actividades del SGSST Firmado por Representante Legal
- Elementos de primeros Auxilios. (Botiquín, camilla rígida).
- 10.Trabajos de Alto Riesgo: Cualquier contratista que requiera ejecutar actividades de alto riesgo como el trabajo en alturas, en espacios confinados, uso y manejo de plaguicidas o sustancias químicas, energía peligrosa, trabajos en caliente, debe aplicar legislación vigente exigida para la ejecución de este tipo de trabajos con sus respectivos soportes o licencias que acrediten la idoneidad para ejecutar la labor.
- 11.El contratista deberá demostrar la idoneidad de sus trabajadores de acuerdo a la actividad definida en su contrato laboral de acuerdo a la naturaleza de la organización, presentado los soportes requeridos como:
 - a. Certificado de trabajo seguro en alturas actualizado
 - b. Certificado de Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas
 - c. Certificado o asistencia de capacitación sobre espacios confinados
 - d. Certificado de examen Psicofísico para porte de arma (empresa de seguridad)
 - e. Programa de Protección Contra Caídas cuando se genere actividades por encima de 1.50 metros de altura.
- 12. Para los desplazamientos que se deban realizar en vehículos motorizados o no motorizados por el personal contratista al interior del HUDN, la empresa debe demostrar el cumplimiento del Plan estratégico de seguridad vial de acuerdo a la Resolución 1565 de 2014.
- 13. En caso de actividades que requieran el uso de andamios o escaleras, esta deberán ser certificados por personas competentes en el área o el proveedor que los suministró.
- 14. Procedimiento para seguimiento de Contratistas, Proveedores, Compras.

Requerimientos en SST para contratistas posterior a su ingreso, una vez firmado el contrato.

- Informar con anticipación, a Seguridad y Salud en el Trabajo, cada vez que ingrese un trabajador.
- Presentar el nuevo trabajador: Examen laboral de ingreso, Afiliación a su ARL, Acta de Entrega de elementos de Protección personal, evidencia del proceso de inducción.



CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:		
ANJUR-001	7 DE DICIEMBRE DE 2012		
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		
VERSIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2016		
03	HOJA: 7 DE: 9		



· Remitir certificado de pago se Seguridad Social de manera mensual.

2.11 Emergencias

- Todos los contratistas deberán conocer el plan de emergencias que tiene el Hospital para atender eventos de este tipo tanto de origen interno como externo.
- Asegurar que los trabajadores conozcan las rutas de evacuación, las salidas de emergencia, los puntos de encuentro y conocimiento de las personas que hacen parte de la Brigada para dar respuesta ante emergencias.
- De igual manera deberán contar con la siguiente información: Plan empresarial de emergencias que contemple:
 - a. Análisis de Amenazas
 - b. Inventario de Recursos
 - c. Análisis de Vulnerabilidad
 - d. Plan de Acción: emergencias específicas, alturas, espacios confinados y eléctricos.
 - e. Preparación y ejecución ejercicio de simulacro.
 - f. Plan de emergencias por derrame de productos químicos siempre y cuando hagan uso de alguna sustancia que genere riesgo.

2.12 Señalización y Demarcación

- Cada vez que aplique el contratista deberá utilizar señales de advertencia de peligros y de normatividad en seguridad y medio ambiente a cumplir por sus trabajadores o cualquier persona que ingrese al área donde se desarrollan las actividades.
- Igualmente deberá demarcar áreas de circulación, almacenamiento, operación de equipos y otras que se consideren necesarias para la seguridad de las personas durante la ejecución de sus actividades.

2.13 Mantenimiento Preventivo y Correctivo

- Según aplique el contratista deberá tener un plan de mantenimiento preventivo para maquinas, equipos, herramientas, dispositivos de control de la contaminación, recursos de atención de emergencias y demás elementos que lo requieran y que se utilicen dentro del área de ejecución del objeto del contrato, con el propósito de prevenir consecuencias que podrían resultar del uso inadecuado y en mal estado de cualquier elemento de trabajo.
- Se deben conservar los registros de ejecución este plan de mantenimiento por la empresa contratista en cuanto a sus equipos, herramientas y elementos de protección individual en caso de ser requeridos por el HUDN.



CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:		
ANJUR-001	7 DE DICIEMBRE DE 2012		
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		
VERSIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2016		
03	HOJA: 8 DE: 9		



3. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

3.1 Jornadas y recargos

- El contratista deberá respetar la jornada máxima de trabajos establecida por la legislación Colombiana.
- Igualmente deberá remunerar, de acuerdo con la ley, los recargos por trabajos en tiempo extra a la jornada laboral, o por actividad en horarios nocturnos y festivos.
- El Hospital vigilara, al igual que todas las exigencias de este anexo, el cumplimiento de este requisito con especial cuidado, para lo cual se basara en los registros de asistencia a la jornada laboral y desprendibles de pago.

3.2 Seguridad Social Integral

 Todo contratista debe demostrar vigencia en los pagos a la seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, los primeros 10 días de cada mes de la totalidad de sus empleados o de manera individual según aplique.

3.3 Exámenes Médicos

 Los empleados de contratistas e independientes deben acreditar exámenes médicos de ingreso antes de iniciar la actividad, los cuales deben estar en función del tipo de actividad y del riesgo asociado, igualmente al egreso.

3.4 Estadísticas

 El contratista deberá tener registro de la estadística de accidentes de trabajo por lo menos de dos años anteriores, incluidos indicadores como frecuencia, índice de lesión Incapacitante e índice de severidad con su respectivo análisis y si es el caso acciones correctivas y seguimiento de las mismas. El registro del año en curso deberá ser remitido dentro de los 5 días al iniciar mes a la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo del HUDN.

3.5 Trabajos nocturnos

- Cuando sea necesario realizar trabajos en jornada nocturna, el contratista debe identificar, evaluar y difundir los peligros y tipos de emergencia, suministrar los elementos de protección personal y demás disposiciones de seguridad y salud en el trabajo para los trabajos a realizar.
- Los trabajadores que se asignen a trabajos nocturnos se les debe evaluar su estado de salud periódicamente por medicina laboral con el fin de identificar posibles afecciones en su



CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:		
ANJUR-001	7 DE DICIEMBRE DE 2012		
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		
VERSIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2016		
03	HOJA: 9 DE: 9		



estado de salud, realizar seguimiento de los mismos y asesorarlos sobre la manera de evitar problemas de salud relacionados con su trabajo.

 Se deberá informar a la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo o Emergencias sobre las actividades a desarrollar en horario nocturno cuando estas sean consideradas de alto riesgo o correspondan a actividades no rutinarias generadas por el contratista.

4. REQUISITOS ADICIONALES

- A criterio del área de Gestión de Calidad, se podrá solicitar, a través de oficio o durante las auditorias de segunda parte, el cumplimiento de estándares de calidad necesarios para el mantenimiento del S.U.A y/o del SIGC - HSEQ.
- Estar en disposición de recibir auditorias de segunda parte, programadas por el HUDN, de manera concertada para evaluar el cumplimiento de requisito y o disposiciones reglamentarias.

Realizado por: PROFESIONAL ESPECIALIZADO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Revisado Por: ASESOR JURIDICO	Aprobado por: GERENTE (E)	30-12-2016 Fecha de aprobación